

Erasmus, en el que se hará constar el centro, ciudad, país de destino, duración de la estancia y fecha de finalización de la misma.

Tercero

Los beneficiarios quedan sometidos a las normas fijadas en esta Orden y a lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, y la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid, para la justificación del uso de los fondos públicos y demás normas vigentes que sean de aplicación.

Se obligan, asimismo, a facilitar cuanta información le sea requerida por la Intervención General de la Comunidad de Madrid, Cámara de Cuentas u otros órganos competentes y, en particular, la obligación de asumir los extremos regulados en el artículo 12.4 de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 2.1.o) del Decreto 222/1998, de 23 de diciembre, de Desarrollo Parcial de la Ley 2/1995, y en el artículo 17 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Cuarto

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que impone la presente Orden dará lugar a la revocación de la ayuda concedida, con devolución de las cantidades percibidas y su interés de demora, previa instrucción para su exigencia del procedimiento que determina el artículo 42 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid.

En el caso de comisión de infracciones, será de aplicación el régimen sancionador previsto en la normativa vigente en materia de subvenciones.

En lo no previsto por esta Orden se estará a lo dispuesto en la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid, modificada parcialmente por la Ley 2/2004, de 31 de mayo, de Medidas Fiscales y Administrativas, especialmente en lo que se refiere al régimen de control de las subvenciones y reintegros.

Quinto

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificados por Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con la Ley 8/1999, de 9 de abril, de Adecuación de la Normativa de la Comunidad de Madrid a dicha Ley estatal.

Asimismo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o cualquier otro recurso que se estime oportuno.

Madrid, a 11 de diciembre de 2008.

La Consejera de Educación,
LUCÍA FIGAR DE LACALLE

(03/1.809/09)

Consejería de Educación

250 *ORDEN 4/2009, de 2 de enero, de actualización del Plan Anual de Publicaciones 2008 de la Consejería de Educación.*

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes y de conformidad con la Orden 5153/2007, de 4 de octubre, de la Consejería de Educación, por la que se regula la actividad editorial de la Consejería de Educación,

DISPONGO

Aprobar, una vez que han sido informadas por el Consejo Editorial, en su sesión de 19 de diciembre de 2008, la inclusión en el Plan

Anual de Publicaciones 2008 de la Consejería de Educación de los expedientes con las propuestas de edición siguientes:

Unidad Promotora: ACAP Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva.

- 09-PU-00132.7/2008: “Estudio de la ACAP sobre la movilidad del profesorado de las universidades de Madrid”.

Unidad Promotora: Dirección General Universidades e Investigación.

- 09-PU-00071.2/2008: “Tecnologías de SW para su explotación de aplicaciones básicas en servicios”.
- 09-PU-00072.3/2008: “Gestión térmica de sistemas espaciales”.
- 09-PU-00074.5/2008: “Monografía 21”.
- 09-PU-00080.3/2008: “PIPCYT. Proyecto de obtención de indicadores de producción científica y tecnológica de la Comunidad de Madrid (2000-2006)”.
- 09-PU-00095.1/2008: “Programas de posgrado de las Universidades de la Comunidad de Madrid”, curso 2008-2009. Área de Ciencias Sociales y Jurídicas.
- 09-PU-00096.2/2008: “Programas de posgrado de las Universidades de la Comunidad de Madrid”, curso 2008-2009. Área de Humanidades.
- 09-PU-00098.4/2008: “Titulaciones universitarias oficiales de la Comunidad de Madrid”. Notas de acceso, curso 2008-2009.
- 09-PU-00099.5/2008: “Colegios Mayores y Residencias”, curso 2008-2009.
- 09-PU-00100.8/2008: “Titulaciones universitarias”. Área de Ciencias Sociales y Jurídicas, curso 2008-2009.
- 09-PU-00101.0/2008: “Titulaciones universitarias”. Área de Ciencias Experimentales y de la Salud, curso 2008-2009.
- 09-PU-00102.1/2008: “Titulaciones universitarias”. Área de Humanidades, curso 2008-2009.
- 09-PU-00103.2/2008: “Titulaciones universitarias”. Área de Enseñanzas Técnicas, curso 2008-2009.
- 09-PU-00104.3/2008: “Programas de posgrado de las Universidades de la Comunidad de Madrid”, curso 2008-2009. Área de Ciencias Experimentales y de la Salud.
- 09-PU-00105.4/2008: “Programas de posgrado de las Universidades de la Comunidad de Madrid”, curso 2008-2009. Área de Enseñanzas Técnicas.
- 09-PU-00106.5/2008: “Estudiar en Madrid. Universidades Madrileñas” (curso 2008-2009).

Unidad Promotora: Dirección General Mejora de la Calidad de la Enseñanza.

- 09-PU-00085.8/2008: “Guía de Auxiliar de Conversación de la Comunidad de Madrid”.
- 09-PU-00086.0/2008: “Guía de Padres 2009”.
- 09-PU-00087.1/2008: “Cuaderno Informativo de Orientación Académica y Profesional 2009”.
- 09-PU-00107.6/2008: “Cuaderno Informativo de Orientación Académica y Profesional 2009-Cdrom”.

Madrid, a 2 de enero de 2009.

La Consejera de Educación,
LUCÍA FIGAR DE LACALLE

(03/1.896/09)

Consejería de Cultura y Turismo

251 *ORDEN 2363/2008/00, de 22 de diciembre, por la que se modifican las bases reguladoras y se convocan ayudas a municipios de la Comunidad de Madrid para la realización de fiestas locales tradicionales y actividades culturales relacionadas con las artes escénicas, musicales y cinematográficas en el año 2009.*